

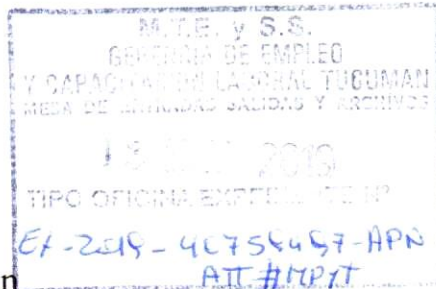


SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, PIZZEROS,
ALFAJOREROS, FACTUREROS, HELADEROS, ROTISEROS Y AFINES
PERSONERIA GREMIAL 1220

Jujuy 144 - T4000IQD

Tel./Fax: (0381) 421 2704

San Miguel de Tucumán



San Miguel de Tucumán, 26/04/2019.

Señor
Jefe Agencia
Territorial Tucumán
Ministerio de la Producción
y Trabajo de la Nación
Su Despacho

Ref.Expte Anterior: N° 61617011


De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted con el objeto de presentar las escalas Salariales de las siguientes ramas: **RAMA PASTELERÍA Y ROTISERÍA CCT N 473/06 – RAMA HELADERÍA CCT 474/06 – RAMA PIZZERÍA CCT N 475/06**, una adecuación de los valores fijados en las escalas salariales, acordándose el siguiente incremento salarial: a partir del salario correspondiente al mes de **Abril 2019 un incremento del 10%, para el mes de Julio de 2019 20%, todo sobre el básico del mes de Febrero de 2019 no acumulativo** y solicitando que por su digno intermedio se eleven las actuaciones que se adjuntan a la presente a fin de que se proceda a la homologación de las escalas salariales correspondientes, adjuntamos a la presente copias de actas y planillas de escalas salariales entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS Y FACTUREROS (P.G. 1220)**, y la **UNIÓN HOTELES, CONFITERÍAS, BARES, CAFÉS, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMÁN**,

A la espera de una pronta resolución favorable, saludamos a usted muy atentamente.


ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán




MELITON QUINTANA
SECRETARIO GENERAL
S.T.P.P.A.F.H.R.Y.A.